

*Cómo citar este texto:*

López Aranguren, J.L. (2023). Desafíos legislativos y geopolíticos de los Servicios de Inteligencia japoneses, *Derecom*, 34, 75-97, <http://www.derecom.com/derecom/>

## DESAFÍOS LEGISLATIVOS Y GEOPOLÍTICOS DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA JAPONESES

## REGULATORY AND GEOPOLITICAL CHALLENGES OF JAPANESE INTELLIGENCE SERVICES

© Juan Luis López Aranguren  
Universidad de Zaragoza (España)  
[jlopezar@unizar.es](mailto:jlopezar@unizar.es)

### Resumen

Japón se enfrenta a importantes desafíos en materia de seguridad que vienen determinados por cuatro factores. El primero, la imposibilidad de tener ejército y declarar la guerra por el artículo 9 de su Constitución. El segundo, la amenaza nuclear de Corea del Norte. El tercero, las fricciones crecientes con una expansión de la influencia china. La cuarta y última, la relación con los Estados Unidos, marcada por el Tratado de Cooperación y Seguridad Mutuas de 1960. Estos cuatro factores hacen que, para Japón, sea de vital importancia generar una inteligencia estratégica que le permita prevenir y responder adecuadamente ante amenazas tanto externas como internas a su seguridad nacional. Sin embargo, la eficiencia de los servicios de inteligencia japoneses se ha enfrentado a la dificultad de que su desarrollo ha venido marcado por dos modelos contrarios: el centralizado de la Central de Inteligencia Americana (CIA), estadounidense, y el descentralizado del MI5 y MI6 británico. Esto, unido a la excesiva burocratización de la Administración Pública japonesa, ha alertado de la necesidad de una profunda reforma de los Servicios de Inteligencia de Japón. En este artículo se examinará el contexto legal, histórico y geopolítico de los Servicios de Inteligencia, las amenazas tanto internas como externas a los que se ha enfrentado y, finalmente, se ofrecerá una propuesta de reforma de los mismos que pueda ayudar a hacer frente a los desafíos actuales y futuros.

### Summary

Japan faces several security challenges caused by four key factors. The first is the prohibition on maintaining an army and declaring war, as outlined in Article 9 of Japanese Constitution. The second is the nuclear threat arisen by North Korea. The third is the increasing tensions resulting from the expansion of Chinese influence. The fourth and final factor is Japan's relationship with the United States, which is governed by the 1960 Treaty of Mutual Cooperation and Security. Given the importance of these issues to Japan's national security, the country's intelligence services must work to prevent and respond to both external and internal threats effectively. However, the efficiency of these services has been hampered by several factors, including the

conflicting models of the centralized American CIA and decentralized British MI5 and MI6, as well as the bureaucracy of Japan's public administration. This has highlighted the need for reform of Japan's intelligence services. In this paper we go through the legal, historical and geopolitical context of the country's intelligence services, the threats they have dealt with, and, finally, we will offer a proposal for reform that can help to cope with current and future challenges.

**Palabras clave:** Japón. Servicios de inteligencia. Seguridad. Asia. China.

**Keywords:** Japan. Intelligence Services. Security. Asia. China

## **1. Introducción**

Japón se encuentra limitado en la aplicación de su capacidad de defensa debido al artículo 9 de su Constitución, que marca la imposibilidad de disponer de un ejército propio así como de declarar la guerra. Esto hace que Japón haya tenido que modificar la forma en la que se enfrenta a amenazas exteriores. De esta particular situación japonesa deriva la importancia que tienen los servicios de inteligencia nipones, ya que actúan como una de las pocas barreras que tiene Japón para identificar y desactivar amenazas tanto interiores como exteriores.

Para comprender apropiadamente el rol que los servicios de inteligencia nipones juegan en la esfera de la seguridad de Japón, es necesario analizar diferentes dimensiones: por un lado, la relación de Japón con su propia seguridad (dimensión en la que juega un papel fundamental el pasado japonés y la entrada en el paraguas nuclear de Estados Unidos –EEUU-). En segundo lugar, la propia organización interna de las instituciones japonesas, lo que genera fricciones y solapamientos que dificultan la labor de los servicios de inteligencia. En tercer y último lugar, la relación de Japón con otros actores regionales, como China, Corea del Norte y Corea del Sur. Todas estas dimensiones (la dimensión histórica, la dimensión interna y la dimensión externa) perfilan la particular situación de los servicios de inteligencia de Japón.

Asimismo, la dinámica de seguridad en la región ha variado en las últimas décadas. Por un lado, se han fortalecido actores regionales como India y China (López-Aranguren, 2021). Por otro, se ha producido el fortalecimiento del Indo-Pacífico como una región clave en el planeta (López Aranguren, 2022).

## **2. Dimensión histórico-política de la seguridad japonesa**

A continuación se procederá al análisis de la seguridad japonesa en tres dimensiones: su dimensión constitucional (como proyección de la Constitución Showa impuesta por los estadounidenses), su dimensión territorial (con especial atención al conflicto por las islas Senkaku con China) y su dimensión diplomática (analizando la evolución reciente desde la Administración Trump hasta la Administración Biden).

## 2.1. Dimensión constitucional

Tras la derrota de Japón en la Segunda Guerra Mundial, EEUU impuso la Constitución que Japón adoptó como propia (日本国憲法; *Nihon-Koku Kenpō*), promulgándola el 3 de noviembre de 1946 y entrando en vigor el 3 de mayo de 1947.

En su redacción, el propio general Douglas MacArthur (1880-1964) tuvo un peso especial, recibiendo el apodo de *gaijin shogun* (外人将軍, “shogun extranjero”) en señal del importante papel que tuvo sobre la formación de las bases políticas e institucionales del Japón de la post-guerra. En una primera fase se previó que fuera un grupo de expertos japoneses (el comité Matsumoto) quien debía redactar la nueva Constitución mediante un proceso constituyente. Sin embargo, el diario *Mainichi* filtró un borrador del proyecto del comité que era excesivamente conservador para los estadounidenses (por ejemplo, mantenía la soberanía nacional en poder del emperador). EEUU reaccionó entonces tomando el control de todo el proceso jurídico y sustituyó el proceso constituyente por la redacción propia de la práctica totalidad del texto. De esta manera, es posible afirmar que la Constitución japonesa fue redactada e impuesta por parte de los EEUU a Japón, aunque posteriormente Japón la adoptase como propia en la esfera espiritual de la *opinio iuris* (de hecho, no ha habido ninguna reforma constitucional hasta la fecha).

El texto definitivo de la Constitución fue presentado a la opinión pública el 6 de marzo de 1947 y el 10 se celebraron unas elecciones a la cámara baja de la Dieta a modo de referéndum constituyente *sui generis*. Ya que todo el proceso siguió los procedimientos de reforma constitucional contemplados en el art. 73 de la Constitución Meiji y ésta no preveía ningún referéndum constitucional, técnicamente se trataría de una reforma del texto de 1899, lo que ha provocado en el constitucionalismo japonés una gran polémica desde entonces.

La Constitución Meiji de 1899 (大日本帝国憲法; *Dai-Nippon Teikoku Kenpō*; “Constitución del Imperio de Japón”) en cuyo artículo 73 se basó EEUU para imponer la suya propia proclamaba que el emperador: a) era el “soberano de la nación” (art. 1); b) su persona era “sagrada e inviolable” (art. 3); y c) era el legitimario del “poder del Gobierno” (art. 4). Estas atribuciones implicaron un gran margen de maniobra política que no fue empleado directamente por el emperador, sino por una serie de gabinetes militares que, especialmente a partir de 1930, intentaron hacer realidad el proyecto político de la Esfera de Coprosperidad de la Gran Asia Oriental mediante una agresiva política expansionista por toda la zona. Fruto de ello fue la participación de Japón en la Segunda Guerra Mundial y su derrota a manos de EEUU tras los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki.

Para evitar futuras aventuras militaristas, EEUU limitó mucho el margen que Japón tendría a partir de entonces para implementar su propia esfera de seguridad. Ello quedó reflejado en el famoso artículo 9, en el que Japón renuncia a tener un ejército propio y al derecho a declarar la guerra de la siguiente manera

*Aspiring sincerely to an international peace based on justice and order, the Japanese people forever renounce war as a sovereign right of the nation and the threat or use of force as means of settling international disputes. In order to accomplish the aim of the preceding paragraph, land, sea, and air forces, as well as other war potential, will never be maintained. The right of belligerency of the state will not be recognized.* (Constitución de Japón, artículo 9, promulgada el 3 de noviembre de 1946).

Esto generó una situación de vulnerabilidad de Japón al no poder ejercer su capacidad coercitiva internacional para defender su espacio político. Cierto es que Japón dispone de las Fuerzas de Autodefensa (自衛隊, *Jietai*), pero desde un punto de vista jurídico no puede considerarse como un ejército propiamente. Asimismo, este artículo 9 ha provocado que a este texto legal se le conozca como la “Constitución de la Paz” (平和憲法; *Heiwa-Kenpō*). Otros nombres por los que se la conoce son la “Constitución de la Postguerra” (戦後憲法; *Sengo-Kenpō*) y “Constitución Showa” (昭和憲法; *Shōwa-Kenpō*), esta última forma recibiendo el nombre del emperador bajo la que se promulgó: el Emperador Showa (昭和天皇; *Shōwa-tennō*) (1901-1989), más conocido en Occidente por su nombre de pila, Hirohito (裕仁).

El devenir político y en materia de seguridad de Japón ha estado marcado, por lo tanto, por esta influencia estadounidense, algo que se ha manifestado tanto en su dimensión interior (López-Aranguren, 2020) como exterior. En esta dimensión exterior cabe señalar los esfuerzos diplomáticos que Japón ha realizado para lograr influir en las dinámicas globales, toda vez que no dispone de capacidad coactiva debido al artículo 9 de su Constitución. Esta apuesta por la diplomacia puede verse, por ejemplo, en la dimensión olímpica (celebrando los Juegos Olímpicos –JJ.OO.– de Tokio de 2021 (López-Aranguren, 2021), en la diplomacia científica y tecnológica (López-Aranguren, 2022; López-Aranguren, 2023) o en la diplomacia de las vacunas durante la pandemia de COVID-19 (López-Aranguren, 2021). Todas estas características de la idiosincrasia política e institucional japonesa pueden suponer un reto para adaptar las investigaciones científicas internacionales a su ethos cultural, por lo que es necesario planificar muy bien cualquier aproximación conceptual (López-Aranguren, 2022).

## 2.2. Dimensión territorial

Tras la derrota militar japonesa y su indefensión constitucional, Japón tuvo que integrarse en el paraguas militar estadounidense, cediendo el uso de parte de su territorio para el establecimiento de bases norteamericanas, especialmente en el caso de Okinawa. Esta región se encontró bajo pleno control de EEUU hasta su retorno a Japón, el cual culminó con el Acuerdo de Retorno de Okinawa. El nombre completo de este tratado fue *Agreement Between the United States of America and Japan Concerning the Ryukyu Islands and the Daito Islands* (沖縄返還協, *Okinawahenkan kyōtei*) y fue firmado entre ambas naciones el 17 de junio de 1971 de forma simultánea en Tokio y en Washington, siendo posteriormente ratificado por la Dieta Nacional el 24 de noviembre de 1971.

Ese año fue también muy importante para la dimensión de seguridad de Japón con la incorporación de la República Popular de China a Naciones Unidas, desplazando a la República de China limitada prácticamente a la isla de Taiwán (o isla de Formosa) (Naciones Unidas, 1971).

En esta década se agudizó el conflicto existente por las islas Senkau (Diaoyu en chino), que se encuentran bajo soberanía y control de Japón pero que China reclama como propias. Este conflicto empezó pocos años atrás. Una investigación geológica realizada en 1968 por el *Committee for Coordination of Joint Prospecting for Mineral Resources in Asian Offshore Areas* (CCOOP) bajo mandato de la *United Nations Economic Commission for Asia and the Far East* (UNECAFE) se pronunció al respecto. Este organismo, renombrado como *United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific* (UNESCAP) en 1974, declaró:

*A high probability exists that the continental shelf between Taiwan and Japan may be one of the most prolific oil reservoirs in the world, with potential estimated at between 10 and 100 billion barrels”* (Naciones Unidas, UNECAFE, 1968).

Aunque ninguna prospección ha podido confirmar esta cifra, la posibilidad de acceder y explotar este posible yacimiento petrolífero ha sido, desde ese año, un poderoso incentivo que ha marcado de forma estrecha y profunda las relaciones entre los tres actores implicados en esta disputa. Dicho yacimiento podría formar parte de una cadena mayor en la que se encontraría también el yacimiento Chunxiao/Shirakaba situado en el mar de China Oriental en el borde de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) -o *Exclusive Economic Zone* (EZZ), en inglés- de la República Popular de China y de Japón. Este yacimiento es uno de los cuatro que existen en la llamada Depresión de Xihu (西湖凹陷; *Xīhú Āoxiàn*) junto con los de Tianwaitian, Canxue, Duanqiao y Pinghue. Existe un solapamiento entre las reclamaciones respecto a ambas extensiones territoriales que marca el recorrido de fricciones políticas y económicas que se han producido entre ambas potencias.

Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CDM), la ZEE (también llamada “mar patrimonial”) se extiende hasta las 200 millas náuticas (370,4 km) a partir de la línea de base de tierra, una extensión mucho mayor que otras extensiones contempladas en el Derecho Internacional como los mares territoriales (que se extienden 12 millas náuticas desde la costa o 22,22 km.) y la zona contigua (otras 12 millas náuticas desde el fin del mar territorial). Por esta razón las islas Senkaku/Diaoyu son tan importantes para los actores políticos que se las disputan: su posesión les permitiría establecer una ZEE a partir de ellas de aproximadamente unas 40.000 millas náuticas marítimas cuadradas en la cual podrían iniciar las prospecciones geológicas para acceder a los potenciales yacimientos petrolíferos del subsuelo (Naciones Unidas, 1982; López-Aranguren, 2018).

Desde el estudio de la jerarquía de preferencias de los actores políticos implicados, la autosuficiencia energética (o el avance hacia ella) se encuentra en una posición elevada respecto a otras preferencias económicas o políticas. Esto explica que algunos actores (principalmente China y Taiwán como actores complejos, pero también movimientos nacionalistas tanto chinos como japoneses en tanto que actores más simples) hayan optado por “sacrificar” la obtención de ciertos beneficios (por ejemplo, un mayor incremento en la actividad comercial internacional) a cambio de obtener una posición negociadora más fuerte que les permitiera aproximarse más al objetivo de explotación petrolífera de esta zona. En el caso de los actores sociales chinos, destaca el movimiento *Baodiao* (保釣運動), fundado en Hong Kong, que busca el control chino sobre las islas Senkaku/Diaoyu. En el caso japonés

destacan los grupos nacionalistas *uyoku dantai* (右翼団体) que defienden lo propio para el lado nipón.

Esta tensión se agudizó principalmente tras la crisis del petróleo de 1973, un acontecimiento que mostró de forma palpable a la opinión pública la estrecha dependencia que las sociedades modernas industrializadas tienen de un suministro constante de petróleo, así como las devastadoras consecuencias económicas y sociales cuando éste no se encuentra plenamente garantizado. Esto modificó las agendas informativas en los gobiernos de todo el mundo industrializado, abriendo la posibilidad de acciones más contundentes conducentes a asegurar suministros energéticos y de materias primas gracias a esta nueva perspectiva de la opinión pública (López-Aranguren, 2022).

El interés que despertó esta posibilidad de explotación en Tokio, Taipéi y Pekín marcó el comienzo de una sucesión de etapas de mayor y menor contundencia reivindicativa entre estos actores, impactando de forma intensa en el resto de relaciones diplomáticas entre ellos y siendo afectado, de la misma forma, por el resto de acontecimientos políticos. De esta forma, la complicada relación existente entre Taiwán (que históricamente ha aspirado a actuar internacionalmente presentándose como el legítimo gobierno de toda China) y la República Popular de China (que considera a Taiwán como una provincia rebelde) sufrió un agravamiento tras el reconocimiento en 1971 por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas de la República Popular de China como el único actor político legítimamente representante de toda China (Naciones Unidas, 1971).

Ello implicó que la República de China perdiera su asiento tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La República Popular de China (RPCh) ha aplicado desde entonces lo que se conoce como “política de una China”: una estrategia internacional que consiste en negarse a establecer relaciones diplomáticas con aquellos países que reconocen a la República de China, obligando, de esta manera, a elegir entre un actor u otro. El intenso crecimiento económico de la RPCh en las últimas décadas ha hecho que muchos países, en la búsqueda de la satisfacción de su jerarquía de preferencias económicas, hayan optado por romper relaciones diplomáticas con la República de China para establecerlas con la República Popular de China.

Como se puede ver, el Indo-Pacífico se constituye así como un centro geopolítico vital del planeta, lo que hace que diferentes actores regionales y globales, como EEUU (The White House, 2023) y la Unión Europea, hayan desarrollado estrategias propias para la región (López-Aranguren, 2022; López-Aranguren, 2023).

La localización geográfica de las islas en un punto intermedio entre las masas territoriales de los actores implicados intensifica también las fricciones entre ellos: el grupo principal de islas se encuentra a 330 km. al sureste de la costa de la República Popular de China, a 170 km. al noreste de Taiwán, a 170 km. también al oeste de la isla japonesa de Ishigaki y a 410 km. de la capital de Okinawa, Naha.

Dentro de este archipiélago de Okinawa, la isla de Ishigaki (石垣島; *Ishigaki-jima*; en Okinawan: *Ishigachi*) ha jugado un papel político clave en los acontecimientos que han afectado a las islas Senkaku. Con una población de alrededor de 48.000 habitantes, Ishigaki es la segunda mayor isla de Okinawa y posee un aeropuerto que comunica la isla con Naha, Honshu y otras regiones, convirtiéndose en el núcleo de población japonés más cercano a las islas Senkaku/Diaoyu. Ishigaki ya había obtenido una proyección mediática internacional con

anterioridad en diciembre de 1996 con la detención en esta isla de Yasuo Hayashi, uno de los miembros de la secta Aum Shinrikyō (オウム真理教; “Verdad Suprema”), que perpetró el ataque con gas sarín contra el metro de Tokio el 20 de marzo de 1995 (Hongo, 2008; López-Aranguren, 2019).

El gobierno japonés, con el objetivo de evitar que actores subestatales escalaran el conflicto, prohibió adentrarse en las aguas de las islas. Sin embargo, grupos nacionalistas nipones desobedecieron y penetraron en las islas. Algunas de estas flotillas partieron de Ishikashi lideradas incluso, en algunas ocasiones, por cargos públicos locales de su asamblea municipal, como el concejal Hitoshi Nakama (Tritten y Sumida, 2011). En esta línea, en septiembre de 2017, el alcalde de Ishigaki, Yoshitaka Nakayama, anunció su intención de proponer a la asamblea local el cambio de nombre de otro grupo de islotes controlados por la administración local de “Tonoshiro, ciudad de Ishigaki” a “Senkaku, ciudad de Ishigaki” para visibilizar el papel local sobre el disputado grupo de islas (*The Japan Times*, 2017). Este fenómeno de fusión de las dimensiones internacionales, nacionales y locales pone de manifiesto la diferente agenda comunicativa que existe entre los actores complejos (como Japón) y los actores simples que los forman (como el caso de los cargos públicos locales que desobedecieron las prohibiciones gubernamentales).

Otra entidad local que ha jugado un rol importante en la disputa de las islas Senkaku ha sido la ciudad de Naha (那覇市; *Naha-shi*). Con 310.000 habitantes, es la mayor urbe y capital de Okinawa, lo que hace que a la importancia geográfica, política y comunicativa de esta ciudad se sume la dimensión militar: en Okinawa se encuentra gran parte de la fuerza militar de EEUU desplegada en Japón –especialmente en el puerto de Naha-. Este conjunto de divisiones, que reciben el nombre de *United States Forces Japan* (USFJ) o *Zainichi Beigun* (在日米軍), son el garante del cumplimiento del Tratado de Cooperación Mutua y Seguridad entre Estados Unidos y Japón que obliga a EEUU a prestar ayuda a Japón en la defensa de su integridad territorial.

Este tratado, con el nombre oficial en inglés de *Treaty of Mutual Cooperation and Security between the United States and Japan* (日本国とアメリカ合衆国との間の相互協力及び安全保障条約; *Nippon-koku to Amerika-gasshūkoku to no Aida no Sōgo Kyōryoku oyobi Anzen Hoshō Jōyaku*), se suele expresar en japonés de forma abreviada *Anpo jōyaku* (安保条約) o simplemente *Anpo* (安保). Fue rubricado en su primera formulación en 1952 tras la firma el 8 de septiembre de 1951 del Tratado de San Francisco o *Treaty of Peace with Japan* por el que se declaraba oficialmente la paz con Japón y se ponía fin de forma legal a la Segunda Guerra Mundial. En una revisión posterior del Tratado de Seguridad entre EEUU y Japón se eliminó la capacidad de EEUU de intervenir en asuntos domésticos nipones, por lo que la forma más habitual es la ratificada en Washington y Tokio por las dos potencias en 1960, entrando en vigor el 23 de junio de ese año.

Por su parte, el Tratado de San Francisco (en su expresión popular en japonés サンフランシスコ講和条約; *San-Furansisuko kōwa-Jōyaku*; y en su expresión formal 日本国との平和条約; *Nihon-koku tonō Heiwa-Jōyaku*) concedía la administración del archipiélago de Okinawa a los EEUU hasta que fue devuelto a Japón en 1972 incluyendo en él las islas Senkaku/Diaoyu. Esto

provocó las protestas tanto de la República Popular de China como de la República de China que argumentaban que este acto no determinaba la soberanía legítima de las islas.

Para resolver esta disputa, en septiembre de 2012 el Secretario de Defensa de los EEUU, Leon Panetta, informó al ministro de Defensa chino, Liang Guanglie (梁光烈), que el Tratado las protegía (NamViet News, 2012). En febrero de 2017 esta postura fue ratificada por la Administración Trump a través de su Secretario de Estado, Jim Mattis, (Panda, 2017), una posición respaldada por los servicios de investigación del Congreso de EEUU (Manyin, 2016). Sin embargo, Pekín no cejó en su empeño de aspirar a controlar las islas y en noviembre de 2013 impuso una zona de identificación de defensa aérea sobre esta región del Mar de China Oriental, por lo que el conflicto está lejos de finalizar (Tirado, 2014).

### 2.3. Dimensión diplomática

La situación actual de la seguridad de Japón sigue estando en un proceso de evolución. Por un lado, el anuncio del Primer Ministro Shinzo Abe (asesinado tras finalizar su mandato mientras pronunciaba un discurso) de querer reformar el artículo 9 de la Constitución para acometer los desafíos en materia de seguridad que tiene Japón (un proyecto que no ha sido ni retirado ni continuado por los siguientes gabinetes gubernamentales hasta la fecha).

Por otro, la relación con los EEUU, quien provee la seguridad desde la firma del *Anpo*. Estas relaciones entre Japón y EEUU se encontraron en su momento de mayor incertidumbre con la llegada a la Casa Blanca de Donald Trump tras ganar las elecciones presidenciales de noviembre de 2016. Esto supuso un nuevo escenario internacional caracterizado por un marcado cambio de estilo respecto a anteriores administraciones estadounidenses. Uno de los campos donde más se percibió este efecto es en el de la seguridad en Asia Oriental. Este nuevo paradigma vino provocado por dos factores: en primer lugar, el presidente Trump concebía a la República Popular de China como un competidor en numerosos sectores (económico, diplomático, seguridad, etc.). En segundo lugar, el presidente Trump anunció que tenía previsto acometer una reducción del gasto estadounidense empleado en la defensa de su red de aliados y presionar a estos para que asuman mayor autonomía económica en su propia defensa.

Estas dos políticas, aunque no intrínsecamente contradictorias, sí causaron tensiones opuestas en el panorama internacional específico de Asia Oriental, especialmente en el campo de la seguridad. Por un lado, las palabras del presidente Trump en el sentido de iniciar una guerra comercial y de divisas con China amenazó con incrementar la tensión entre EEUU y el gigante asiático en otros ámbitos, como el de la seguridad (Bradsher, 2016). Por otro lado, el aparente desentendimiento que el nuevo presidente expresa respecto a sus aliados en la región, especialmente Japón, hacía que se percibiese que EEUU no pensaba liderar ninguna escalada de tensión con China. A esto había que unir las declaraciones y anuncios políticos fuertemente personales de Donald Trump en detrimento de una agenda institucional, lo que hacía que se intensificase la incertidumbre a la hora de realizar análisis y emitir proyecciones por parte de analistas, *policy makers* y académicos sobre el futuro de la región. Esto quedó particularmente de manifiesto cuando Donald Trump pasó de mantener una entrevista telefónica con la presidenta de Taiwán, Tsai Ing-wen, a anunciar a Xi Jinping que mantendría la aceptación estadounidense de la doctrina de “Una Sola China”. Esta incertidumbre generalizada podría haber ayudado a que Tsai Ing-wen decidiera mostrarse cauta en su gira americana y defender el *status quo* respecto a las relaciones con el gigante asiático (Ríos, 2017).



Las dinámicas de seguridad entre China y Japón en la región han estado fuertemente influenciadas por el omnipresente conflicto respecto a las islas Senkaku/Diaoyu (Smith, 2013). El anuncio de Donald Trump de reducir el gasto que EEUU hacía en la defensa de su ecosistema de aliados hacía temer al país nipón un fuerte incremento en el gasto militar que debería acometer si esto se produjera, con el consiguiente conflicto con la pacifista opinión pública nipona y las complicaciones derivadas de la aplicación del artículo 9 de la Constitución japonesa en el que Japón renuncia a la guerra como forma de resolver conflictos y prohíbe el mantenimiento de fuerzas armadas con potencial bélico (Kamiya, 2014).

A pesar de ello, Japón mantiene unas fuerzas armadas conocidas como Fuerzas de Autodefensa de Japón (SDF) (kanji: 自衛隊; romaji: *Jieitai*) y en 2014 el Gobierno japonés acometió una reinterpretación del artículo 9 en el que se permite ejercer el derecho a la defensa colectiva y ejercer acciones militares si un aliado de Japón es atacado (Akiyama, 2014). Algo que llamó la atención de los analistas no sólo por las implicaciones domésticas que esta medida tendría, sino también por el impacto que tendría en el esquema de alianzas de EEUU:

*The United States is largely seen as an advocate for greater action by the Japanese military, both in terms of its radius of operations and the latitude it has to cooperate with U.S. forces on shared missions. But the U.S. stake in Japan's constitution extends far beyond this narrow debate over how the SDF operates. It is in the interest of the United States to ensure that any changes Abe makes are fully supported by the Japanese people. Otherwise, any decision on collective self-defense would undermine confidence in the alliance if it was perceived as appeasing Washington rather than serving Japan's own interests. The Japanese people must support this evolving role for their military and remain confident that their government will only use military force for the purpose of self-defense (Smith, 2014).*

Asimismo, el apoyo a Ucrania por parte de EEUU puede intensificar este fenómeno en el que Japón y otros actores regionales aliados de EEUU como Corea del Sur se están viendo obligados a asumir mayores cotas de autonomía respecto a sus propias esferas de seguridad, tanto en el plano económico como en el político y en el comunicativo (Smith, 2022; Richard, 2022). Un ejemplo de esta tendencia pudo ya verse en el histórico acuerdo firmado en noviembre de 2016 entre Corea del Sur y Japón para intercambiar inteligencia sin contar con la intermediación de EEUU como habitualmente había funcionado hasta entonces:

*The intelligence-sharing agreement is also a very important step to take at the advent of the Trump era, an issue that is likely to have played a crucial role in seeing this deal finally materialise. Trump's decision to adopt an isolationistic stance in the field of international security forces US allies, especially Japan and South Korea, to adopt a more proactive profile than what they had been maintaining until now under the comfortable*

*protection of the American nuclear umbrella. Regardless of whether Trump's threats are real or have been exaggerated as an electoral strategy to connect with discontented middleclass American voters, the shift in the international paradigm is clear. It forces Japanese and South Korean societies to adopt the uncomfortable role of taking on the political, economic and social costs that come with greater protagonism in their defence against the North Korean threat (López-Aranguren, 2016, b).*

Estas nuevas dinámicas pueden suponer un profundo cambio tanto en la cristalización de un nuevo escenario de seguridad en la región como en el rol que China puede adoptar en este campo, algo que dependerá profundamente de lo que hagan el resto de actores en la región ante este nuevo (e incómodo ante sus opiniones públicas) escenario. Japón, dentro de su anunciada tarea de modernización de su capacidad operativa en materia de seguridad, debe acometer una profunda reforma de su seguridad.

Estas nuevas dinámicas de interacción entre potencias regionales (en este caso, China y Japón) se ven, por lo tanto, cada vez más afectadas por otros campos y actores que modifican las estrategias de actuación de estos países mediante la participación en la esfera de comunicación (Yuan, 2020; Otmazgin, 2021). En ella, la opinión pública doméstica se ve afectada por estos nuevos elementos en escena y emite un juicio diferente de la acción gubernamental que, en el caso de la política de seguridad regional, puede ser determinante a la hora de adoptar una línea estratégica u otra (Eldridge y Midford, 2008). Este debate interno nacional puede ser analizado desde el punto de vista de la teoría de la elección racional, disciplina de los llamados *behavioural studies* que analiza la estrategia de actuación de los actores según su capacidad para adquirir información y procesarla (Simon, 1947). En el caso específico de Japón, el artículo 21 de su Constitución que protege la libertad de expresión ha sido analizado empleando este marco teórico, lo que ha permitido profundizar en el debate nacional que existe actualmente en el país nipón sobre el rol que Japón debe asumir en la seguridad regional de Asia Oriental (López-Aranguren, 2017).

China, por su parte, se encuentra con el problema de combinar un incremento de su capacidad operativa en la región (Graham, 2015) con el intento por mantener un clima de cooperación económica internacional con Japón y EEUU que le resulta vital. En la cumbre del World Economic Forum celebrada en Davos en enero de 2017, Xi Jinping enarboló la bandera de la libertad de comercio internacional en oposición al proteccionismo de Trump:

*Today, I wish to address the global economy in the context of economic globalization. The point I want to make is that many of the problems troubling the world are not caused by economic globalization. [...] Whether you like it or not, the global economy is the big ocean that you cannot escape from. Any attempt to cut off the flow of capital, technologies, products, industries and people between economies, and channel the waters in the ocean back into isolated lakes and creeks is simply not possible. Indeed, it runs counter to the historical trend (Xi, 2017).*

El intento por mantener esta doble política de incremento de las capacidades defensivas en la región de Asia Oriental y de blindaje de los canales de intercambio económico con el resto de países puede poner a prueba la capacidad diplomática china. China ha sido tradicionalmente un país celoso de mantener un *status quo* exterior que le ha beneficiado

tanto en lo económico como en la dimensión política de la cohesión interna (López-Aranguren, 2010). Un incremento de las tensiones externas con otros actores podría dar al traste con los beneficios derivados de esta particular situación, especialmente en un escenario de reapertura de la sociedad y de la economía china tras el COVID y en el clima de inseguridad actual por la guerra de Ucrania.

La Administración de Joe Biden ha supuesto un cambio de estilo respecto al aislacionismo de Donald Trump, pero su implicación en la guerra de Ucrania (aunque no sea militar sino meramente de apoyo político, armamentístico y económico) puede provocar una reducción del apoyo que ofrece a Japón (Kafura, 2023). Esto puede intensificar en Japón la necesidad de actualizar y reformar sus servicios de inteligencia para prevenir y reducir sus amenazas tanto exteriores como interiores.

### **3. Dimensión histórica y jurídica de los servicios de inteligencia de Japón**

Ya desde la época del Shogunato (s. XII – 1868), las actividades de inteligencia de Japón se articulaban entre las diferentes casas feudales de forma disgregada, como fruto de esta fragmentación política. Sólo tras la restauración Meiji, con la unificación y modernización de Japón bajo criterios westfalianos, se concibió la necesidad de contar con unos servicios de inteligencia nacionales. Estos ofrecieron diversos éxitos incluso a pesar de que, en sus primeros años, no contaban con un estatus oficial, sino que consistían en una amalgama de espías que operaban de forma extraoficial, lo que permitía aducir una negación plausible en el caso de que alguno de estos operativos fuera capturado por el enemigo. Algunos de estos éxitos fueron los siguientes: la decodificación de las comunicaciones rusas en la guerra ruso-japonesa de 1904 a 1905; la creación de una agencia de entrenamiento de espías (Amur River Society o Black Dragon Society) por Uchida Ryohei; y la creación de un gobierno pro-japonés en la Manchuria ocupada por el agente Doihara Kenji (Samuels, 2019).

Desde la postguerra, los servicios de inteligencia de Japón se han erigido con base en dos principios opuestos. Por un lado, el principio centralizado de la CIA estadounidense. Por otro, el principio descentralizado del MI5 y MI6 británico. Esta oposición de principios ha generado problemas de eficacia, eficiencia, solapamientos y choques de competencias entre las agencias de inteligencia japonesas (López-Aranguren, 2016, a; Kotani, 2014).

Los servicios de inteligencia japoneses están divididos en cinco instituciones autónomas que, por lo general, operan independientemente unas de otras. El servicio emplea a más de 5.000 personas y se compone de cuatro agencias independientes, integradas en diferentes ministerios, más un organismo autónomo (CIRO) creado específicamente con el objetivo de centralizar todas las actividades de Inteligencia.

La existencia de dos enfoques opuestos en la organización de sus servicios de inteligencia (el colegiado británico y el centralizado estadounidense) hace que ninguno de los dos pueda desarrollarse plenamente, lo que se traduce en una anticipación menos eficaz a las amenazas que afectan a Japón (Williams, 2013; Kotani, 2013) en un mundo globalizado (Singh y Shetler-Jones, 2011).

Las Instituciones de Inteligencia japonesas asociadas a diferentes ministerios son las siguientes:

### 3.1. Public Security Intelligence Agency (PSIA)

La PSIA (en japonés: 公安調査庁; en rōmaji: *Kōanchōsa-chō*) se encarga formalmente de la investigación de las amenazas internas contra la seguridad de Japón de forma similar al MI5 británico. Dependiente del Ministerio de Justicia, esta agencia fue creada por la *Subversive Activities Prevention Law* el 21 de julio de 1952 en un intento de combatir la amenaza comunista interna en Japón, un papel que se desarrolló durante la Guerra Fría (Ministerio de Justicia, 1952). Un ejemplo de la labor de la PSIA fueron las acciones emprendidas para desarticular el Ejército Rojo Japonés [en japonés: 日本赤軍; en rōmaji: *Nihon Sekigun*] fundado por Fusako Shigenobu en 1971, responsable de la masacre del aeropuerto de Lod en Tel Aviv el 30 de mayo de 1972 (Gallagher, 2003; López-Aranguren, 2019)].

Tras la caída del bloque comunista, la PSIA se centró en otras amenazas como los grupos ultranacionalistas japoneses y las redes criminales que se habían infiltrado entre la población norcoreana en territorio japonés. Además, la PSIA se hizo cargo de las amenazas religiosas extremistas cuando la secta Aum Shinrikyo cometió los atentados con gas sarín en el metro de Tokio el 20 de marzo de 1995, en los que murieron 13 personas y más de 50 resultaron heridas. Conocida popularmente fuera de Japón por traducciones como "Verdad Suprema", Aum Shinrikyo (en japonés: オウム真理教; en rōmaji: *Ōmu Shinrikyō*) fue fundada en 1984 por Shoko Asahara. Tras los atentados de 1995, y la presión social y política que siguieron, la secta pasó a llamarse Aleph. Una cadena de errores provocó que no se detectara la amenaza de la secta y, en consecuencia, sus miembros tuvieron libertad para adquirir las armas químicas y utilizar sus conocimientos para cometer con éxito el atentado terrorista del metro de Tokio (Metraux, 1995). Estos errores de investigación y el consiguiente fracaso a la hora de evitar los atentados provocaron fuertes críticas mediáticas y políticas hacia la agencia. Se produjo un debate público para decidir si tenía sentido mantener la PSIA. La decisión del gobierno fue reducir la organización, pero no eliminarla, lo que provocó el traslado de un gran número de personal a otras instituciones y agencias de Inteligencia. Actualmente el número de empleados está entre 1.700 y 1.800 personas.

### 3.2. Defense Intelligence Headquarters (DIH)

La DIH (en japonés: 情報本部; en rōmaji: *Jōhōhonbu*) es la agencia de inteligencia que forma parte del Ministerio de Defensa japonés. Con 1.910 miembros, se trata del principal órgano de todas las agencias de inteligencia japonesas, lo que representa casi la mitad de toda la Comunidad de Inteligencia japonesa.

Fundada el 20 de enero de 1997 para unificar las estructuras independientes de la Inteligencia de Autodefensa Japonesa, su principal cometido es gestionar la Inteligencia de Señales (*Signals Intelligence*, SIGINT) de Japón a través de las seis bases de interceptación existentes en el país, tarea que ha cosechado importantes éxitos, como los relativos a la identificación de emisiones procedentes del régimen norcoreano.

Además, el DIH proporciona a las Fuerzas de Autodefensa inteligencia humana (*Human Intelligence*, HUMINT), pero dado que la Constitución de Japón niega al país la capacidad de hacer la guerra incluso hasta el punto de no mantener una Fuerza Armada formal, está legalmente limitado a una dimensión marginal, a pesar de la reinterpretación que el Gobierno japonés hizo en 2014 del artículo 9 que acepta la "Autodefensa Colectiva".

### 3.3 National Police Agency (NPA)

La NPA (en japonés: 警察庁; en rōmaji: *Keisatsu-chō*) es la agencia que coordina el sistema policial en Japón. Fundada por la *Political Law* de 8 de junio de 1954, la NPA es la red de Inteligencia más amplia de Japón, con aproximadamente 300.000 agentes de policía de los que depende el país (Police Policy Research Center, 2016). Según diversos analistas, esta gran fuerza de personal permite a la agencia estar más centrada en el país, superando el supuesto rol referente de la CIRO en este aspecto. La NPA también puede enviar personal de apoyo a otras agencias como CIRO y la DIH y recoger información relativa a estas instituciones de forma unificada. Sin embargo, la agencia está algo limitada a operaciones relacionadas con investigaciones policiales y aplicación de la ley, de forma similar a como lo está el FBI estadounidense, lo que les impide utilizar estas extraordinarias posibilidades en proyectos a largo plazo orientados a la seguridad nacional.

La NPA está administrada por la Comisión Nacional de Seguridad Pública (en japonés: 国家公安委員会; en rōmaji: *Kokka Kōan linkai*), una subestructura gubernamental dentro del Gabinete de Japón. A pesar de esta jerarquía y de su eficacia interna, han surgido fricciones con otras instituciones de la Inteligencia japonesa que reflejan la rivalidad entre ministerios y agencias y, como consecuencia, obligan a replantearse todo el modelo de Inteligencia japonés. Uno de los casos más graves de este fenómeno fue el choque de competencias entre agentes de la NPA y militares japoneses tras la desertión del piloto soviético Belenko durante la Guerra Fría. El 6 de septiembre de 1976, el teniente Viktor Ivanovich Belenko desertó de la URSS con su MIG-25 y aterrizó en el aeropuerto de Hakodate, en la norteña isla japonesa de Hokkaido, donde solicitó asilo político. Tanto el NPA como las Fuerzas de Autodefensa japonesas intentaron hacerse con la custodia del piloto y de su caza, de extraordinario valor estratégico, lo que dio lugar a un fuerte choque de competencias que acabó con la expulsión de los militares del aeropuerto por parte del NPA. A pesar del conflicto administrativo, la desertión significó que Estados Unidos y Japón pudieron examinar por primera vez el MIG-25, lo que supuso una extraordinaria ventaja estratégica para el bloque occidental y un golpe para la URSS (Barron, 1980).

### 3.4. Ministerio de Asuntos Exteriores (*Ministry of Foreign Affairs*, MOFA)

El Ministerio de Asuntos Exteriores (MOFA) (en japonés: 外務省; en rōmaji: *Gaimu-shō*) cuenta con el Servicio de Inteligencia y Análisis (SAI) para encargarse de la gestión de la investigación de los asuntos internacionales que afectan a Japón, la recopilación de información en nombre del personal diplomático y el procesamiento, análisis e interpretación de dicha información. Se considera que el MOFA es la institución con mayor experiencia en la Inteligencia japonesa, ya que se creó en 1869. Su personal ha pasado de 3.500 efectivos en los años ochenta a aproximadamente 5.200 en 2010, 80 de los cuales se dedican específicamente al SAI.

Dado que el MOFA tiene a su disposición todas las redes de embajadas, delegaciones consulares y personal diplomático, este ministerio dispone de una importante capacidad para recopilar datos en bruto. Sin embargo, como señalan los analistas, el hecho de que su personal sea diplomático y no profesional en tareas de Inteligencia hace que no puedan realizar labores de Inteligencia en el exterior. Esto, unido a la posibilidad de que la red diplomática envíe información directamente al MOFA sin que sea procesada y analizada por el IAS, hace que esta información no siempre sea útil para las necesidades de Inteligencia del Gabinete japonés.

### 3.5. Cabinet Intelligence and Research Office (CIRO)

El CIRO (en japonés: 内閣情報調査室; en rōmaji: *Naikaku Jōhō Chōsashitsu*) es la institución con mayor parecido a la CIA estadounidense, habiendo sido creada a su imagen y semejanza. Generalmente abreviada como *Naichō* (en japonés: 内調), fue fundada en 1952 por el Primer Ministro Shigeru Yoshida (en japonés: 吉田 茂) en estrecha sintonía con la política reformista proamericana dictada por las fuerzas aliadas ocupantes tras la Segunda Guerra Mundial. Este organismo es la institución más centralizada de los servicios de inteligencia japoneses y emplea a unos 70 profesionales en régimen exclusivo y a otras 100 personas de otras agencias o ministerios, a menudo procedentes de la policía.

El CIRO se centra en el análisis de amenazas procedentes en su mayoría del exterior de Japón. El cliente institucional de toda la información que recopila, procesa e interpreta esta agencia es el Gabinete de Japón (en japonés: 内閣; en rōmaji: *Naikaku*) y, en concreto, el Primer Ministro, al que asesoran semanalmente. El Gabinete gubernamental es el principal poder ejecutivo de Japón formado por el Primer Ministro y el resto de cargos ministeriales. Por ello, en ocasiones, el CIRO es conocido por una versión del nombre completo junto con el rango gubernamental como el Secretario del Gabinete (en japonés: 内閣官房内閣情報調査室; en rōmaji: *Naikaku Kanbō Naikaku Jōhō Chōsashitsu*).

Estos cinco organismos son el resultado de haber aplicado dos modelos de Inteligencia opuestos sin desarrollar completamente ninguno de ellos: el modelo central estadounidense y el modelo colegiado británico. La compleja y poco operativa estructura de los servicios de inteligencia japoneses ha creado problemas de solapamiento entre organismos, choques de competencias, falta de cooperación entre ellos e incluso producciones de Inteligencia que nunca llegan a los responsables políticos del Gabinete gubernamental (Oros, 2002).

Estos factores han impedido a Japón, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, desarrollar sus capacidades de Inteligencia de acuerdo con el importante papel geopolítico que debe desarrollar; Japón es uno de los principales aliados no miembros de la OTAN con fronteras marítimas con Rusia, la República Popular China y Corea del Norte. La cooperación entre la OTAN y Japón comenzó en 1990 y con el tiempo se ha profundizado, llevando al país a participar en las misiones de la OTAN de mantenimiento de la paz en Afganistán y los Balcanes. También la disputa territorial con China por las islas Senkaku/Diaoyu llevó a Shinzo Abe a emitir una declaración conjunta en mayo de 2014 con el secretario general de la OTAN, el general Anders Fogh Rasmussen, en la que se anunciaba el plan para reforzar la cooperación entre la alianza militar y Japón en los ámbitos de la lucha antiterrorista y las operaciones contra la piratería (OTAN, 2014).

Japón ha iniciado reformas legislativas y políticas para intentar mejorar la situación de sus servicios de inteligencia, pero ninguna de ellas ha conseguido remodelar completamente los servicios. Entre 2005 y 2008, hasta cinco intentos fueron realizados por diferentes centros e instituciones gubernamentales tratando de ofrecer algún consejo sobre cómo reformar y racionalizar el complicado panorama de los servicios de inteligencia japoneses.

Entre estos intentos, destacan los siguientes por su importancia en la dimensión institucional: En 2005, el MOFA publicó el *Report of Enhancement of Overseas Intelligence Activities*, conocido popularmente como el Primer Informe Machimura del Ministro de Asuntos Exteriores, Nobutaka Machimura. Al año siguiente, el Partido Liberal Democrático publicó el Segundo Informe Machimura, *Report of Enhancement of National Intelligence*, y el Instituto de Investigación PHP publicó *Japanese Intelligence System – A Roadmap to Change*. En 2007 la Oficina del Gabinete (en japonés: 内閣府; en rōmaji: *Naikaku-Fu*) publicó la *Improvement of Counter-Intelligence Function* y en 2008 la Oficina del Primer Ministro publicó una nueva versión de este documento.

Además de estos esfuerzos de reforma general e institucional, se llevaron a cabo intentos más específicos de mejora de la Inteligencia. Estas mejoras pueden clasificarse en tres apartados diferentes: técnico, diplomático y legislativo.

En el aspecto técnico, una de las mayores mejoras en materia de Inteligencia fue el anuncio en noviembre de 2015 del Comité de la Oficina del Gabinete japonés de proponer el uso del programa de Política Espacial Nacional (*Strategic Headquarters for Space Policy*, 2013) para duplicar la flota de satélites de recopilación de inteligencia de Japón en un periodo de 10 años. Previamente, en enero de ese año, la Agencia de Exploración Aeroespacial de Japón (JAXA) lanzó un satélite espía desde el Centro Espacial de Tanegashima. Se trataba de un satélite radar, el sexto de su tipo y el decimotercero de toda la flota de satélites *Joho Shushu Eisei* (JSE) o Satélite de Recopilación de Información (*Information Gathering Satellite*, IGS), un creciente recurso de vigilancia compuesto por satélites ópticos de reconocimiento creado principalmente para hacer frente a la emergente amenaza aeroespacial de Corea del Norte y, posteriormente, para contrarrestar las crecientes capacidades aeroespaciales chinas.

Para la cooperación diplomática e internacional, uno de los mayores avances en este ámbito fue la creación de una nueva unidad de inteligencia antiterrorista en diciembre de 2015, con 24 miembros especialistas del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Defensa, la Agencia Nacional de Policía y la Oficina de Inteligencia e Investigación del Gabinete.

Otro importante éxito diplomático ha sido la cooperación internacional con EE.UU. y Australia y las relaciones trilaterales con otros actores regionales, como los proyectos de compartición de inteligencia con Corea del Sur.

En la dimensión legislativa y política, uno de los intentos de reforma más importantes fue el anuncio del Partido Liberal Democrático, en marzo de 2015, de estudiar la posible creación de una institución de Inteligencia japonesa unificadora al estilo de la CIA (Jibiki, 2015). De hacerse realidad este proyecto, supondría una apuesta institucional decisiva por una concepción centralizada de la Inteligencia de Japón, poniendo fin al largo conflicto provocado por su doble naturaleza centralizada-descentralizada. Este respaldo político se produjo como reacción al asesinato de dos rehenes japoneses a manos del Estado Islámico o Daesh en enero

de 2015 (Brannen, 2015) y al asesinato de tres turistas japoneses en el atentado del museo de Túnez en marzo de ese mismo año (Yoshida, 2015).

Otra importante innovación legislativa en la dimensión de la Inteligencia japonesa fue la aprobación por el Consejo de Seguridad, el 25 de octubre de 2013, de la Ley de Secretos de Estado, también conocida oficialmente como *Act No. 108 of 2013 on Protection of Specially Designated Secrets (SDS)* (en japonés: 特定秘密の保護に関する法律; en romaji: *Tokutei Himitsu no Hogo ni kansuru Hōritsu*). La ley fue promulgada el 13 de diciembre de 2013 tras haber sido aprobada por la Dieta Nacional el 6 de diciembre. La Ley de Secretos de Estado entró en vigor un año después de su promulgación, el 10 de diciembre de 2014 (Cabinet Intelligence and Research Office, 2014).

El debate político y social sobre cómo adecuar y modernizar los servicios de inteligencia de Japón a las necesidades del país cumpliendo con la legislación al respecto no ha estado carente de polémica. Uno de los organismos afectados ha sido el *Directorate for Signals Intelligence (DFS)*, la institución encargada de capturar y decodificar datos y señales que puedan suponer una amenaza para Japón empleando a 1700 personas. Una investigación de *The Intercept* y de *NHK* informó de que la DFS había implementado un sistema de vigilancia de redes sociales llamado XKEYSCORE que puede recopilar información sobre datos personales, *emails*, historial de búsqueda, teléfonos, *chats* y otros datos de forma masiva, lo que podría chocar con la protección de la privacidad que marca la Constitución japonesa. A pesar de este posible exceso, los mismos problemas de falta de coordinación han afectado a la utilidad de los datos recopilados por el DFS, especialmente respecto a la vigilancia de la actividad de Corea del Norte: Atsushi Miyata, un especialista que trabajó durante casi 20 años en el DFS, afirmó que el nivel de secreto era tan intenso que incluso el DFS no compartía toda la información que obtenía con el Gobierno japonés, ni siquiera con el Ministerio de Defensa, con lo cual terminaban sin una dirección clara ni un aprovechamiento suficiente para los datos que obtenían (Gallagher, 2018).

Además de la rivalidad geopolítica de China y de Corea del Norte, existen otros factores en la región que deben contemplarse. Uno de los más importantes sería el de la Organización de Cooperación de Shanghai, formada por ocho Estados entre los que destacan India, China, Rusia y Pakistán. Aunque existen importantes dudas entre algunos de estos integrantes en cuanto a su capacidad de cooperación (India mantiene serias tensiones con China y Pakistán por la zona de Cachemira y por la proyección geopolítica en la zona), esto puede ser explotado por Japón, toda vez que India es parte del *Quadrilateral Security Dialogue* con el país nipón, Australia y EEUU. El intercambio de Inteligencia puede jugar, aquí, un papel fundamental en la consolidación de acuerdos de cooperación con estas naciones, tal y como ha jugado un papel fundamental en el acuerdo GSOMIA con Corea del Sur (Pollmann, 2023).

## Conclusiones

Los servicios de inteligencia de Japón se han visto obstaculizados en su labor por una contradicción desde la postguerra: la centralización del modelo de la CIA estadounidense y la descentralización del modelo del MI5 y MI6 británico. Esto ha provocado problemas de coordinación, solapamientos y una disminución en la eficacia y la eficiencia de estos servicios de inteligencia. Esto es de absoluta importancia para el futuro de la seguridad de Japón puesto que por el artículo 9 de su Constitución, Japón no puede tener ni un ejército propio ni declarar la guerra. Esto hace que la prevención de las amenazas a la seguridad japonesa deba ser una prioridad.



En los últimos años se han llevado a cabo diferentes iniciativas tanto legislativas como técnicas y diplomáticas para potenciar el beneficio que los servicios de inteligencia aportan a la dimensión de seguridad de Japón. Sin embargo, es un largo camino que recorrer, cuya urgencia se ve intensificada por las pruebas de misiles norcoreanas y por los crecientes choques entre China y sus vecinos.

Para solventar las debilidades de los servicios de inteligencia de Japón, se recomiendan llevar a cabo las siguientes medidas: 1) reducir el solapamiento de estructuras en la comunidad de Inteligencia japonesa, formada por: la Agencia de Inteligencia de Seguridad Pública (PSIA), el Cuartel General de Inteligencia de Defensa (DIH), la Agencia Nacional de Policía (NPA), el Ministerio de Asuntos Exteriores (MOFA) y la Oficina de Inteligencia e Investigación del Gabinete (CIRO); 2) evitar el choque de competencias entre estas agencias y estructuras estableciendo protocolos de intervención e intercambio de información entre ellas; 3) avanzar hacia una reorganización completa de los servicios de inteligencia japoneses; y 4) iniciar un debate público y político en la dimensión comunicativa sobre qué tipo de servicios de inteligencia necesita Japón para hacer frente a las amenazas transnacionales a su seguridad nacional, cumplir sus deberes con sus aliados internacionales y desarrollar un papel de liderazgo en el ámbito de la seguridad como lo tiene en la dimensión económica y política como potencia regional.

Es probable que estos intentos de reforma alcancen un éxito completo cuando se resuelvan los retos internos relativos a la reorganización de las estructuras de Inteligencia, la modernización de la burocracia y la asunción de una mayor autonomía en el ámbito de la seguridad. Japón, como nación con una democracia liberal y un sistema económico de libre mercado desde hace más de 70 años, es un pilar fundamental en Asia Oriental. Por ello, todo esfuerzo encaminado a incrementar y mejorar sus servicios de inteligencia redundará en una mayor estabilidad en toda la región.

## Referencias

- AKIYAMA, Masahiro. (2014, 3 septiembre). "Redefining Self-Defense. The Abe Cabinet's Interpretation of Article 9". *The Tokyo Foundation*. <http://www.tokyofoundation.org/en/articles/2014/redefining-self-defense> (consultado el 27 de febrero de 2023).
- ANKIT, Panda. (2017). "Mattis: Senkakus Covered Under US-Japan Security Treaty". *The Diplomat*, <https://thediplomat.com/2017/02/mattis-senkakus-covered-under-us-japan-security-treaty/> (consultado el 27 de febrero de 2023).
- BARRON, John Daniel (1980). *MIG Pilot: The Final Escape of Lt. Belenko*. New York: McGraw Hill.
- BRADSHER, Keith. (2016, 10 noviembre). "In China-U.S. Trade War, Trump Would Have Weapons", *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2016/11/11/business/international/trump-china-us-trade-war.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).
- BRANNEN, Kate. (2015, 31 enero). "Islamic State Kills Second Japanese Hostage". *Foreign Policy*. <http://foreignpolicy.com/2015/01/31/islamic-state-video-appears-to-show-beheading-of-second-japanese-hostage/> (consultado el 27 de febrero de 2023).
- ELDRIDGE, Robert D. y MIDFORD, Paul. (Eds.) (2008). *Japanese Public Opinion and the War on Terrorism*, AAI.A.
- GALLAGHER, Aileen. (2003). *The Japanese Red Army*. New York. The Rosen Publishing Group. p. 32.
- GALLAGHER, Ryan. (2018, 19 mayo). "The Untold Story of Japan's Secret Spy Agency". *The Intercept*. <https://theintercept.com/2018/05/19/japan-dfs-surveillance-agency/> (consultado el 27 de febrero de 2023).
- GRAHAM, Euan. (2015). "Divining the Fluid Element: From Cooperation to Conflict in Japan-China Maritime Relations". *Security Challenges*, 11, 1, pp. 49-72.
- HONGO, Jun. (2008, 16 febrero). "Sarin killer's death penalty is finalized". *The Japan Times*, <https://www.japantimes.co.jp/news/2008/02/16/national/sarin-killers-death-penalty-is-finalized/#.WjPrODdxIU> (consultado el 27 de febrero de 2023).
- JIBIKI, Koya. (2015, 31 marzo). "Japan mulls its own CIA-like agency". *Nikkei Asian Review*. <http://asia.nikkei.com/Politics-Economy/Policy-Politics/Japan-mulls-its-own-CIA-like-agency> (consultado el 27 de febrero de 2023).
- JIBIKI, Koya. (2015, 31 marzo). "Japan mulls its own CIA-like agency". *Nikkei Asian Review*. <http://asia.nikkei.com/Politics-Economy/Policy-Politics/Japan-mulls-its-own-CIA-like-agency> (consultado el 27 de febrero de 2023).
- JINGPIN, Xi. (2017, 17 enero). "President Xi's speech to Davos", [http://pg.china-embassy.gov.cn/eng/xwdt/201701/t20170126\\_890445.htm](http://pg.china-embassy.gov.cn/eng/xwdt/201701/t20170126_890445.htm) (consultado el 27 de febrero de 2023).

JINGPIN, Xi. (2017, 17 enero). "President Xi's speech to Davos", [http://pg.china-embassy.gov.cn/eng/xwdt/201701/t20170126\\_890445.htm](http://pg.china-embassy.gov.cn/eng/xwdt/201701/t20170126_890445.htm) (consultado el 27 de febrero de 2023).

KAFURA, Craig. (2023, 11 enero). "For Kishida and Biden, a Stronger Japanese Defense Posture Is Only Half the Battle". *The Diplomat*. <https://thediplomat.com/2023/01/for-kishida-and-biden-a-stronger-japanese-defense-posture-is-only-half-the-battle/> (consultado el 27 de febrero de 2023).

KAMIYA, Mataka. (2014, 25 septiembre). "Japanese Public Opinions about the Exercise of the Right of Collective Self-Defense". *Discuss Japan*. Japan Foreign Policy Forum. <http://www.japanpolicyforum.jp/archives/politics/pt20140925231907.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).

KAMIYA, Mataka. (2014, 25 septiembre). "Japanese Public Opinions about the Exercise of the Right of Collective Self-Defense". *Discuss Japan*. *Japan Foreign Policy Forum*. <http://www.japanpolicyforum.jp/archives/politics/pt20140925231907.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).

KOTANI, Ken. (2013, 15 enero). "Current Japanese Intelligence Reform", Oxford Intelligence Group, Nuffield College Research Documents. Oxford: University of Oxford. <http://www.nuffield.ox.ac.uk/Research/OIG/Documents/kotani1.pdf> (consultado el 27 de febrero de 2023).

KOTANI, Ken. (2013, 15 enero). "Current Japanese Intelligence Reform", Oxford Intelligence Group, *Nuffield College Research Documents*. Oxford: University of Oxford. <http://www.nuffield.ox.ac.uk/Research/OIG/Documents/kotani1.pdf> (consultado el 27 de febrero de 2023).

KOTANI, Ken. (2014). "Japan". *Routledge Companion to Intelligence Studies*. New York: Routledge.

KOTANI, Ken. (2014). "Japan". *Routledge Companion to Intelligence Studies*. New York: Routledge.

LANDLER, Mark y FORSYTHE, Michael. (2017, 9 febrero). "Trump Tells Xi Jinping U.S. Will Honor 'One China' Policy",

LANDLER, Mark y FORSYTHE, Michael. (2017, 9 febrero). "Trump Tells Xi Jinping U.S. Will Honor 'One China' Policy",

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2010). "China y el mantenimiento del status quo en Asia Pacífico". *Un renacentista del siglo XXI. Homenaje a Pedro Lozano Bartolozzi*, Pamplona: EUNSA, pp. 365-373  
[https://www.academia.edu/21669661/China\\_y\\_el\\_mantenimiento\\_del\\_status\\_quo\\_en\\_Asia-Pacifico](https://www.academia.edu/21669661/China_y_el_mantenimiento_del_status_quo_en_Asia-Pacifico) (consultado el 27 de febrero de 2023).

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2010). "China y el mantenimiento del *status quo* en Asia Pacífico". *Un renacentista del siglo XXI. Homenaje a Pedro Lozano Bartolozzi*, Pamplona: EUNSA, pp. 365-373.

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2016, 9 diciembre). "Seoul and Tokyo's new security axis: If you want peace... share intelligence". *Asia & The Pacific Policy Society Forum*. <https://www.policyforum.net/seoul-tokyos-new-security-axis/> (consultado el 27 de febrero de 2023).

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2016, mayo). "The Communicative Dimension and Security in Asia-Pacific: A communicative-viewing proposal for reform of the Japanese Intelligence Services". *Revista UNISCI / UNISCI Journal*, 41, pp. 29-52. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RUNI.2016.n41.52673](http://dx.doi.org/10.5209/rev_RUNI.2016.n41.52673) (consultado el 27 de febrero de 2023).

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2017, febrero). "Rational Choice Theory and International Communication: A Proposal for a New Interpretation of Article 21 of the Japanese Constitution". *Osaka University Law Review*, Nº 64. pp. 111-134. <http://hdl.handle.net/11094/59680> (consultado el 27 de febrero de 2023).

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2018). "Las dimensiones geopolítica y comunicativa de la disputa por las islas Senkaku/Diaoyu a través de la historia", *El agua en Japón. Una aproximación jurídica y social*. Valencia: Tirant lo Blanch. pp. 205-250.

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2019). "De los panfletos de mayo de 1968 a los foros digitales del siglo XXI: Oportunidades y desafíos de la comunicación internacional en la articulación global de los movimientos sociales". *Mayo del 68. Una época de cambios, un cambio de época*, Vol. II. Madrid: Editorial UFV, pp. 13-22

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2019). "Del Tatte Shakai a las particularidades culturales y comunicativas de la sociedad nipona: desafíos de la investigación en CCSS en Japón", *Derecho y relaciones internacionales en Japón: Desde el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1868*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza. pp. 273-304.

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2019). "Gas sarín, sectas y propaganda en Japón: El conflicto entre libertad de expresión, religión y seguridad a raíz de los ataques de Aum Shinrikyō", en *Libertad de expresión y discurso de odio por motivos religiosos*, Zaragoza: Libertad de Creencias. pp. 194-219.

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2020). "El glocalismo como herramienta para potenciar la creatividad y la innovación de Japón en un mundo globalizado". *MIRAI. Estudios Japoneses*, 4, pp. 11-22. <http://dx.doi.org/10.5209/mira.67540> (consultado el 27 de febrero de 2023).

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2021). Japón y la pandemia del COVID. Análisis comparativo entre Japón y España de la dimensión comunicativa en la lucha contra el COVID-19", en *Derecho, Empresa y Administración Pública en Japón*, Ramón Villaroig (coord.), Valencia: Tirant lo Blanch. pp. 255-276.

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2021). "La diplomacia olímpica de Japón: De Tokio 1964 a Tokio 2021" *MIRAI. Estudios Japoneses*, 5, pp. 67-76. <https://doi.org/10.5209/mira.74697> (consultado el 27 de febrero de 2023).

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2021). China e India como actores globales en los factores estructurales del nuevo "siglo asiático", en *Actores regionales y normas globales: La unión europea y los BRICS como actores normativos*. Tirant lo Blanch, pp. 157-168.

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2022). "Adaptaciones metodológicas en Estudios Japoneses. Una perspectiva nacional e internacional". *MIRAI. Estudios Japoneses*, 6, pp. 37-49. <https://doi.org/10.5209/mira.80781> (consultado el 27 de febrero de 2023).

LOPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2022). "Japón y su diplomacia tecnológica: del milagro económico japonés al Free and Open Indo-Pacific". *Japón en la Era Reiwa: Regulación de las nuevas tecnologías y de la acción exterior*. Aranzadi, pp. 155-173.

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2022). "Orden mundial y multilateralismo en el Indo-Pacífico", en *Transición de poder y transformaciones del orden liberal en tiempos de pandemia*. Valencia: Tirant lo Blanch. pp. 237-252.

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2022, 12 julio). "Las islas Senkaku y la integridad territorial de Japón. *El Mundo*.

<https://www.elmundo.es/uestudio/2022/07/12/62cc20b0e4d4d8d1248b457e.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2022, enero). "The EU's strategic projection in the Indo-Pacific / La proyección estratégica De La UE En El Indo-Pacífico", *Cuadernos Europeos de Deusto / Deusto Journal of European Studies*, 3, pp. 24-29. <https://doi.org/10.18543/ced-03-2022pp29-49> (consultado el 27 de febrero de 2023).

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2023). "Geopolitical Aspects of European Union's Approach to Indo-Pacific". *The Indo-Pacific Theatre. Strategic Visions and Frameworks*, New Delhi: Routledge, 2023.

LÓPEZ-ARANGUREN, Juan Luis. (2023). "Japan's Science and Technology Diplomacy: Society 5.0 and its International Projection". *Communication & Society / Comunicación y sociedad*, 36, 2, Special Issue: Public diplomacy: Strategic narratives for a changing world, pp. 225-239. <https://doi.org/10.15581/003.36.2.225-239> (consultado el 7 de abril de 2023).

MANYIN, Mark E. (2016, 14 octubre). "The Senkakus(Diaoyu/Diaoyutai) Dispute: U.S. Treaty Obligations". *Congressional Research Service Report*, 7-5700, R42761. <https://fas.org/sgp/crs/row/R42761.pdf> (consultado el 27 de febrero de 2023).

METRAUX, Daniel A. (199, diciembre). "Religious Terrorism in Japan: The Fatal Appeal of Aum Shinrikyo". *Asian Survey*, 35, 2, pp. 1140-1154. <https://doi.org/10.2307/2645835> (consultado el 27 de febrero de 2023).

*NamViet News*. (2012, 22 septiembre). "Panetta tells China that Senkakus under Japan-U.S. Security Treaty". *NamViet News*. <https://namvietnews.wordpress.com/2012/09/22/panetta-tells-china-that-senkakus-under-japan-u-s-security-treaty/> (consultado el 27 de febrero de 2023).

OROS, Andrew Lee. (2002). "Japan's Growing Intelligence Capability". *International Journal of Intelligence and CounterIntelligence*, 15, 1, pp. 1-25.

OTAN. (2014, 6 mayo). "NATO and Japan sign cooperation accord to deepen partnership, discuss Ukraine crisis". [http://www.nato.int/cps/en/natohq/news\\_109508.htm](http://www.nato.int/cps/en/natohq/news_109508.htm) (consultado el 27 de febrero de 2023).

OTMAZGIN, Nissim. (2021, verano). "An "East Asian" Public Diplomacy? Lessons from Japan, South Korea, and China". *Asian Perspective*, 45, 3, pp. 621-644. <https://doi.org/10.1353/apr.2021.0029> (consultado el 27 de febrero de 2023).

PHILLIPS, Tom; SMITH, Nicola y WOOLF, Nicky. (2016, 3 diciembre). "Trump's phone call with Taiwan president risks China's wrath", *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/us-news/2016/dec/03/trump-angers-beijing-with-provocative-phone-call-to-taiwan-president> (consultado el 27 de febrero de 2023).

POLICE POLICY RESEARCH CENTER, NATIONAL POLICE ACADEMY OF JAPAN. (2016). *Laws and Orders Relevant to Police Issues*. <https://www.npa.go.jp/english/seisaku7/hourei1-4.pdf> (consultado el 27 de febrero de 2023).

POLLMANN, Mina. (2023, 21 marzo. "What's Driving the Japan-South Korea Thaw?". *The Diplomat*. <https://thediplomat.com/2023/03/whats-driving-the-japan-south-korea-thaw/> (consultado el 27 de febrero de 2023).

RICHARD, Weitz. (2022). "How the Ukraine War Transforms the Northeast Asian Security Agenda". *International Journal of Korean Unification Studies*, 31, 1, pp. 189-224.

RÍOS, Xulio. (2017, 9 enero). "El giro de Tsai Ing-wen". *El País*, [http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/09/actualidad/1483951113\\_651798.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/09/actualidad/1483951113_651798.html) (consultado el 27 de febrero de 2023).

SAMUELS, Richard J. (2019). *Special Duty: A History of the Japanese Intelligence Community*. Cornell: Cornell University Press.

SIMON, Herbert Alexander. (1947). *Administrative Behavior: A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organization*, The Free Press.

SINGH, Bhuhindar y SHETLER-JONES, Philip. (2011). "Japan's reconceptualization of national security: the impact of globalization". *International Relations of the Asia-Pacific*, 11, 3, pp. 491-530.

SMITH, Paul J. (2013, primavera). "THE SENKAKU/DIAOYU ISLAND CONTROVERSY: A Crisis Postponed". *Naval War College Review*, 66, 2, pp. 27-44.

SMITH, Sheila A. (2014, 2 julio). "Reinterpreting Japan's Constitution". *Council on Foreign Relations. Asia Unbound*. <http://blogs.cfr.org/asia/2014/07/02/reinterpreting-japans-constitution/> (consultado el 27 de febrero de 2023).

SMITH, Sheila A. (2022, abril). "The United States, Japan, and Taiwan: What Has Russia's Aggression Changed?". *Asia Policy*, 29, 2, pp. 69-97. <http://doi.org/10.1353/asp.2022.0029> (consultado el 27 de febrero de 2023).

*The Japan Times*. (2017, 21 septiembre). "Ishigaki mayor to propose official name change of disputed islands in Okinawa", *The Japan Times*. <https://www.japantimes.co.jp/news/2017/09/21/national/politics-diplomacy/ishigaki-mayor-propose-official-name-change-disputed-islands-okinawa/> (consultado el 27 de febrero de 2023).

*The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2016/11/11/business/international/trump-china-us-trade-war.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).

*The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/02/09/world/asia/donald-trump-china-xi-jinping-letter.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).

TIRADO ROBLES, Carmen. (2014). "La zona de identificación de defensa aérea establecida por China en noviembre de 2013. La posición japonesa en la escena internacional", en Carmen

Tirado Robles (Coordinadora), *Japón y Occidente: Estudios comparados*, Prensas Universitarias, Universidad de Zaragoza, pp. 149-172

TRAVIS J. T. y CHIYOMI Sumida. (2011, 1 mayo). "Local officials stir dispute over Senkaku Islands", *Stars and Stripes*. <https://www.stripes.com/news/local-officials-stir-dispute-over-senkaku-islands-1.130688> (consultado el 27 de febrero de 2023).

WILLIAMS, Bradley. (2013). "Explaining the Absence of a Japanese Central Intelligence Agency: Alliance Politics, Sectionalism, and Antimilitarism". *Journal of East Asian Studies*, 13, pp. 137-164

YOSHIDA, Reiji. (2015, 19 marzo). "Three Japanese women killed in Tunisia museum attack". *The Japan Times*. <http://www.japantimes.co.jp/news/2015/03/19/national/three-japanese-confirmed-killed-tunis-terrorist-attack/> (consultado el 27 de febrero de 2023).

YUAN, Zhou. (2020). "China's mediated public diplomacy towards Japan: a text-as-data approach". *Asian Journal of Communication*, 32, pp. 327-345. <https://doi.org/10.1080/01292986.2022.2034901> (consultado el 27 de febrero de 2023).

### Legislación y documentación internacional

Cabinet Intelligence and Research Office, Japón. (2016). *Overview of the Act on the Protection of Specially Designated Secrets (SDS)*. Cabinet Office, Government of Japan. [http://www.cas.go.jp/jp/tokuteihimitsu/gaiyou\\_en.pdf](http://www.cas.go.jp/jp/tokuteihimitsu/gaiyou_en.pdf) (consultado el 27 de febrero de 2023).

Constitución de Japón, Japón (1946). *Japanese Constitution*. Promulgada el 3 de noviembre de 1946, entrada en vigor el 3 de mayo de 1947. [http://japan.kantei.go.jp/constitution\\_and\\_government\\_of\\_japan/constitution\\_e.html](http://japan.kantei.go.jp/constitution_and_government_of_japan/constitution_e.html) (consultado el 27 de febrero de 2023).

Constitución del Imperio de Japón, Japón. (1899). *The Constitution of the Empire of Japan*, proclamada el 11 de febrero de 1899, <http://www.ndl.go.jp/constitution/e/etc/c02.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).

EEUU y Japón. (1960, 19 enero). *Treaty of Mutual Cooperation and Security between the United States of America and Japan*. [http://afe.easia.columbia.edu/ps/japan/mutual\\_cooperation\\_treaty.pdf](http://afe.easia.columbia.edu/ps/japan/mutual_cooperation_treaty.pdf) (consultado el 27 de febrero de 2023).

EEUU y Japón. (1971, 17 junio). *Agreement Between the United States of America and Japan Concerning the Ryukyu Islands and the Daito Islands*. <https://ryukyu-okinawa.net/pages/archive/rev71.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).

Ministerio de Justicia, Japón. (1952, 21 julio). *Subversive Activities Prevention Act*, Act. No. 240, <http://www.moj.go.jp/content/001127771.pdf> (consultado el 27 de febrero de 2023).

Naciones Unidas, UNECAFE. (1968). *Geological structure and some water characteristics of the East China Sea and the Yellow Sea*. United Nations Economic Commission for Asia and the Far East, 2 TECH BULL, Technical Advisory Group Report. pp. 39-40.

Naciones Unidas. (1951, 8 septiembre). *Treaty of San Francisco*, <https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%20136/volume-136-I-1832-English.pdf> (consultado el 27 de febrero de 2023).

Naciones Unidas. (1971, 25 octubre). *Resolution 2758, XXVI, 25 October 1971, Restoration of the lawful rights of the People's Republic of China in the United Nations*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/327/74/IMG/NR032774.pdf> (consultado el 27 de febrero de 2023).

Naciones Unidas. (1982, 30 abril). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CDM)*. [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf) (consultado el 27 de febrero de 2023).

Naciones Unidas. UNESCAP. (2016). *About ESCAP*. <http://www.unescap.org/about>

Strategic Headquarters for Space Policy, Japón. (2013, 25 enero). *Basic Plan on Space Policy*, Cabinet Office, Government of Japan. <http://www8.cao.go.jp/space/plan/plan-eng.pdf> (consultado el 27 de febrero de 2023).

The White House. (2023, Febrero). *Indo-Pacific Strategy of the United States*. The White House. <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2022/02/U.S.-Indo-Pacific-Strategy.pdf> (consultado el 24 de abril de 2023).